

CONTRATO DE CORRESPONSABILIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE APUDACTA.COM

REUNIDOS

De una parte, D. Vicente Jesús Serrano Pérez, mayor de edad, con DNI número 74643357P, actuando en nombre y representación de la sociedad **Bewor Tech, S.L.** (en adelante “*BEWOR*”), con NIF número B19603968 y domicilio social sito en Parque Empresarial Cortijo del Conde, Calle Pago de Cambea, n.º 14, nave 7, 18015, Granada, España.

De otra parte, D. Gabriel García Martínez, mayor de edad, con DNI número 13156533G, actuando en nombre y representación de la sociedad **Uanataka, S.A.U.** (en adelante “*UANATACA*”), con NIF número A66721499 y domicilio social sito en Avenida Meridiana, n.º 350, 3ª planta, 08027, Barcelona, España.

De otra parte, D. Rodrigo López González, mayor de edad, con DNI número 46363630T, actuando en nombre y representación de la sociedad **Bit4id Ibérica, S.L.U.** (en adelante “*BIT4ID*”), con NIF número B63622252 y domicilio social sito en Avenida Meridiana, n.º 350, 3ª planta, 08027, Barcelona, España.

Los comparecientes, denominados individualmente como la “Parte”, y conjuntamente como las “Partes”, en la condición en que intervienen, se reconocen capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, en la calidad con que respectivamente actúan, a cuyo efecto,

EXPONEN

- I. Que BEWOR y UANATACA en fecha 2 de octubre de 2023 han firmado un Contrato de colaboración para la distribución y comercialización de la solución desarrollada por ambas partes denominada ApudActa.com, en lo sucesivo denominado indistintamente “*ApudActa.com*” o simplemente la “*Solución*”.
- II. Que BIT4ID es una entidad que forma parte del grupo empresarial al que pertenece UANATACA, la cual participa en el tratamiento de los datos personales gestionados a través de la Solución y su sitio web.
- III. Que las Partes con el fin de establecer la regulación de los tratamientos de datos personales fruto de su colaboración ante la distribución y comercialización de la Solución, están interesadas en suscribir el presente contrato y quedar obligadas como corresponsables del tratamiento.

Por lo que, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante “*RGPD*”) y del artículo 29 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en lo sucesivo “*LOPDGDD*”), reconociéndose mutuamente la capacidad y representación con que actúan, las Partes otorgan el presente **contrato de corresponsabilidad de tratamiento de datos personales de ApudActa.com** (en adelante el “*Contrato*”), que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO

- 1.1. El presente Contrato tiene como objeto formalizar la relación existente entre las Partes como corresponsables del tratamiento de datos personales en cumplimiento de los artículos 26 RGPD y 29 LOPDGDD. Asimismo, tiene por finalidad regular los tratamientos de datos personales llevados a cabo por las Partes con respecto a la comercialización de la Solución, así como las obligaciones legales que se deriven.

2. FUNCIONES Y RELACIONES DE LOS CORRESPONSABLES

- 2.1. Las Partes, como corresponsables del tratamiento, han determinado conjuntamente los fines y/o medios para llevar a cabo los tratamientos de datos personales derivados de las obligaciones contraídas por el contrato previamente indicado para la gestión, comercialización y prestación del Servicio ApudActa.com y su sitio web.
- 2.2. Las Partes serán responsables de los datos de los Clientes de la Solución, contactos y potenciales clientes quedando autorizadas para el uso posterior de los mismos conforme a la Política de Privacidad de ApudActa.com.
- 2.3. Los tratamientos de datos a realizar se especifican en la Política de Privacidad de ApudActa.com, disponible en <https://apudacta.com/politica-de-privacidad/>, siendo los siguientes:
 - a) Llevar a cabo la prestación de servicios contratados por el Cliente, cuyos tratamientos de datos personales son: identificar al Cliente para garantizar el acceso al Servicio a través de su cuenta de usuario, mantener la relación comercial, enviar correspondencia relativa al servicio, la gestión administrativa, contable y de facturación derivada de la contratación.
 - b) Atender consultas y solicitudes de información respecto del servicio, a través de los formularios y métodos de contacto habilitados en el Servicio.
 - c) Realizar acciones de marketing, publicidad y prospección comercial, para las cuales se solicita el consentimiento expreso.

- 2.4. Las categorías de los datos de carácter personal que podrán ser tratados por los corresponsables del tratamiento, y a los que podrán tener acceso, serán, a modo enunciativo: datos identificativos (Nombre, Apellidos, Nacionalidad y número del documento de identidad), datos profesionales (profesión, cargo, organización a la que pertenece, número de colegiado), datos financieros (cuenta bancaria) y datos de contacto (dirección, correo electrónico y número de teléfono).
- 2.5. Las Partes acuerdan que el BEWOR será el responsable de atender las peticiones relativas al ejercicio de los derechos de los interesados en el tratamiento de los datos personales. Después de analizar la petición y si procede, dará traslado al responsable correspondiente para que este cumpla con sus funciones. El procedimiento para el ejercicio de los derechos de los usuarios se detalla en la Política de Privacidad de ApudActa.com.

3. OBLIGACIONES DE LOS CORRESPONSABLES

- 3.1. Cada una de las Partes como corresponsable del tratamiento, tiene la obligación de cumplir con las obligaciones propias de un Responsable del Tratamiento conforme lo establecido en el RGPD, en este sentido, de manera enunciativa pero no limitativa deberá realizar las siguientes actuaciones:
- a) Cumplir con las obligaciones de información a los interesados respecto de las actividades de tratamiento. Situación que se llevará a cabo a través de los textos legales que conforman la Solución.
 - b) Cumplir con los principios generales del tratamiento de datos personales y su correspondiente legitimación del tratamiento.
 - c) Llevar a cabo un Registro de Actividades del Tratamiento
 - d) Disponer de procedimientos para el ejercicio de derechos de los interesados.
 - e) Tener un protocolo de actuación ante brechas de seguridad.
 - f) Coordinar conjuntamente la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
 - g) Disponer medidas técnicas, jurídicas y organizativas apropiadas para la correcta protección de los datos de carácter personal, que permitan entre otras medidas:
 - La seudonimización y cifrado de datos personales.
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a datos de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
 - Disponer de procedimientos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

- 3.2. Sin perjuicio de las obligaciones anteriores, las Partes se obligan a colaborar activamente ante un procedimiento de investigación por parte de la Autoridad de control de protección de datos, siempre y cuando esté relacionado con las actividades descritas en el presente Contrato.
- 3.3. Los corresponsables notificarán al resto de responsables del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través de comunicación escrita, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

4. RESPONSABILIDAD

- 4.1. Cada una de las Partes será responsable del incumplimiento de las obligaciones que le correspondan de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y en la legislación aplicable en vigor, siendo responsables de los daños y/o perjuicios que puedan causar al resto de partes, siempre y cuando aquellos sean imputables a las acciones u omisiones de la misma.
- 4.2. En el caso de que una de las Partes, en su actuación como corresponsable del tratamiento, destine los datos personales para otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo lo establecido en este Contrato, responderá íntegramente de los posibles daños y perjuicios en que hubiera incurrido.
- 4.3. Las Partes se obligan a mantener indemne al resto de corresponsables por cualquier daño y perjuicio que derive de cualquier orden jurisdiccional, ante cualquier tipo de reclamación que tenga relación con el incumplimiento, por parte de un corresponsable, de las obligaciones y garantías dispuestas en este Contrato.
- 4.4. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier otra situación la asunción de responsabilidad se realizará de manera proporcional entre las Partes.

5. DURACIÓN

- 5.1. El presente Contrato entrará en vigor el día de su firma, y se mantendrá vigente mientras dure el contrato de comercialización de la Solución.
- 5.2. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las Partes mediante preaviso por escrito remitido al resto de Partes con una antelación mínima de treinta (30) días, sin que ello afecte al tratamiento de datos personales que se estuviera realizando.

6. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- 6.1. El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.
- 6.2. Las Partes acuerdan someter cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con este contrato a un proceso de conciliación con carácter previo antes de iniciar cualquier acción legal.
- 6.3. No obstante lo anterior de no alcanzar un acuerdo amistoso, las Partes intervinientes aceptan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del demandante, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

Y estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman en la fecha y lugar indicado a continuación.

Vicente Jesús Serrano Pérez
Bewor Tech, S.L.

Gabriel García Martínez
Uanataca, S.A.U.

En: Granada
A fecha: 2 de octubre de 2023

En: Barcelona
A fecha: 2 de octubre de 2023

Rodrigo López González
Bit4id Ibérica, S.L.U.

En: Barcelona
A fecha: 2 de octubre de 2023